

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON.

Para la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL NO. INV-IMA-002/2022 relativa a:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción II, 27, 29 fracción I, 44 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de su Reglamento, en concordancia con la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2022 y demás relativos y aplicables de las leyes antes citadas, el proceso de Invitación Restringida se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	26 de agosto de 2022	10:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONTRATANTE ubicada en Ave. Alfonso Reyes No. 1000, Colonia Regina en Monterrey, N.L. C.P. 64290.
Fallo Técnico y Apertura Económica	29 de agosto de 2022	10:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONTRATANTE ubicada en Ave. Alfonso Reyes No. 1000, Colonia Regina en Monterrey, N.L. C.P. 64290.
Fallo Definitivo	30 de agosto de 2022	10:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONTRATANTE ubicada en Ave. Alfonso Reyes No. 1000, Colonia Regina en Monterrey, N.L. C.P. 64290.

I. INTRODUCCIÓN.

Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Invitación Restringida, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevarán a cabo los diferentes eventos como la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo Definitivo, los requisitos solicitados y el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

II. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo este servicio provienen de los recursos propios de la Unidad Contratante, por tal motivo esta Invitación Restringida se ajustará a lo indicado por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2022 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicio del Estado de Nuevo León, su Reglamento y los Lineamientos para la Invitación Restringida.

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

III. A. CONCEPTOS REQUERIDOS.

Los servicios que se solicitan se describen detalladamente en los Anexos e Información Técnica que integran las presentes Bases.

III. B. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UNIDAD CONTRATANTE.

Las cantidades, especificaciones y características técnicas objeto de la Invitación Restringida, se establecen en los siguientes documentos, mismos que forman parte integral de las presentes Bases:

Anexo A.- Formato de Propuesta Económica

Anexo B.- Especificaciones Generales y Particulares del Servicio

Anexo C.- Modelo del Contrato

IV. REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS

En atención a la imposibilidad de prescindir del servicio de seguridad privada, vigilancia y protección tanto respecto de las instalaciones de La Unidad Contratante como de los bienes propios que se encuentran dentro de los límites de los inmuebles donde se prestara el servicio, como respecto del personal y personas que ingresan a las instalaciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo

León, se reducen a 07-siete días naturales el plazo para la presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, respecto a los plazos señalados en el artículo 44 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, conforme a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 32 de la referida ley, en concordancia con lo establecido en los artículos 44 fracción VI de la Ley y tercer párrafo del artículo 70 de su Reglamento.

V. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Habiéndose señalado que el presente procedimiento de Invitación Restringida es de carácter Presencial, a la celebración de los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y el Fallo Definitivo, acudirán los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Contratante, los funcionarios correspondientes y los representantes de las empresas invitadas en donde al término de cada una de las sesiones antes mencionadas y a la rúbrica y publicación del acta en el portal de la Unidad Contratante, los participantes podrán consultar dicho documento. Por consiguiente, todos los actos son presenciales para los Participantes en las oficinas de la Unidad Contratante.

Las sesiones antes descritas se desarrollarán conforme a los principios establecidos por la Ley y su Reglamento.

1. GENERALIDADES.

1.1. DEFINICIONES.

Para los efectos de estas Bases se entenderá por:

BASES. Conjunto de disposiciones que rigen la Invitación Restringida, las cuales incluyen el cuerpo de las Bases y sus Anexos elaborados de conformidad con las Leyes aplicables, con fundamento en los cuales se otorgará el objeto de la Invitación Restringida y que incluyen todas las adiciones y modificaciones emitidas por escrito por La Unidad Contratante.

INVITACIÓN RESTRINGIDA. Procedimiento normativo y administrativo para el otorgamiento de un bien o servicio, que consta del llamado específico a personas físicas y/o morales designadas por la Unidad Contratante para que presenten propuestas, y que es difundido en la página web de la Unidad Contratante y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas-SECOP.

FALLO. Resolución emitida por La Unidad Contratante, conforme a lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida y la normatividad aplicable, para determinar, en su caso, al Participante Invitado Ganador.

LEY. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

LA UNIDAD CONTRATANTE. El Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León".

PARTICIPANTE INVITADO. La persona física o moral que sea invitado a participar en cualquier procedimiento de Invitación Restringida para que presente una Propuesta.

PARTICIPANTE INVITADO GANADOR. Participante Invitado cuya propuesta sea declara ganadora de la Invitación Restringida, en los términos de las Bases y de la normatividad aplicable en la materia, que por ese hecho adquiere los derechos y las obligaciones inherentes al Contrato, una vez que éste sea formalizado.

CONTRATO. Instrumento jurídico acordado por ambas partes para proveer los servicios objeto de la Invitación Restringida.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Etapa del procedimiento de la Invitación Restringida que se ejecuta para recibir y realizar la apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Participantes Invitados por La Unidad Contratante.

PROPUESTA. Oferta presentada por un Participante Invitado dentro de la Invitación Restringida, de acuerdo con lo establecido en las Bases, que puede ser de tipo técnica y de tipo económica.

PROPUESTA ECONÓMICA. Conjunto de datos, información y documentos de carácter económico, que el Participante Invitado debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida.

PROPUESTA TÉCNICA. Conjunto de datos, información, especificaciones y documentos de carácter técnico, que el Participante Invitado debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida.

SERVICIOS. El conjunto de actividades físicas e intelectuales que deberá prestar el Participante Invitado, que son objeto de esta Invitación Restringida, que se indican y describen en bases y anexos de esta.

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA.

2.1. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El Participante Invitado sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad Contratante por este concepto, por lo que La Unidad Contratante no devolverá los costos devengados cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación Restringida.

2.2. NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones establecidas en este documento ni las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

2.3. IDIOMA.

La propuesta que presente el Participante Invitado, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Participante Invitado a La Unidad Contratante podrá estar en otro idioma a condición de que anexe su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

2.4. MONEDA.

Las proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos.

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios a ejecutarse consisten en: La prestación del servicio de seguridad privada, vigilancia y protección tanto respecto de las instalaciones de El Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, como de los bienes propios que se encuentran dentro de los límites de los inmuebles donde se prestara el servicio, como respecto del personal y personas que ingresan a las instalaciones del Instituto.

Los mismos se describen a detalle en los Anexos integrados a estas Bases por la Unidad Contratante.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Fecha estimada de inicio el día 01 de septiembre del 2022 y terminación el día 31 de diciembre de 2022.

Las fechas de inicio y término definitivas serán las que se consignen en el Contrato.

4. DE LOS INVITADOS A PARTICIPAR.

La difusión de la Invitación Restringida en la página web de la Unidad Contratante es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el presente procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por la Unidad Contratante, esto de acuerdo con lo indicado en el penúltimo párrafo del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

5. DE LAS PROPUESTAS.

5.1 DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse físicamente en las oficinas de LA UNIDAD CONTRATANTE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de las presentes Bases, en **1-uno sobre** cerrado en forma inviolable en la siguiente dirección: avenida Alfonso Reyes No 1000, colonia Regina, C.P. 64290, Monterrey, Nuevo León, con atención al C.P. Fernando Bazaldúa Cortés, dicho sobre o caja cerrado, deberá contener a su vez 2-dos sobres individuales, uno identificado con la leyenda de "PROPUESTA TÉCNICA" incluyendo los Anexos "L" y "T" del numeral 5 de las presentes Bases y otro identificado con la leyenda de "PROPUESTA ECONÓMICA" incluyendo los Anexos "E" del numeral 5 de las presentes Bases.

En el exterior del sobre se deberá asentar claramente:

- a). Número de Invitación Restringida,
- b). Nombre de la persona física o moral que presenta la propuesta, y
- c). La leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA ECONÓMICA", según sea el caso.

El Participante Invitado deberá presentar la información solicitada en los formatos entregados en estas Bases, respetando los datos consignados en el mismo para facilitar su evaluación.

Todas las hojas que integren la proposición deberán ser firmadas con tinta azul por el Participante Invitado o su representante legal debidamente autorizado.

La falta de información en los anexos de la proposición, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos establecidos, la alteración a los Formatos de la Propuesta Económica, la presentación de alternativas a lo solicitado por La Unidad Contratante, la falta de firma en los documentos del Participante Invitado o su representante legal ocasionará el rechazo de la proposición en el acto de apertura técnica o económica o en el análisis detallado de las ofertas, según corresponda.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, podrán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, la omisión de folio no es causal de descalificación.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Unidad Contratante, hasta antes de iniciado el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, esto es **antes de las 10:00 horas del día de 26 de AGOSTO de 2022**. La Unidad Contratante entregará un Acuse de Recibo de Propuesta, en el cual se hará constar la recepción de la misma. Las propuestas que lleguen a entregarse posterior a la fecha y hora de iniciado el acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica no podrán ser recibidas por quedar fuera del tiempo programado para tal efecto. El formato de Acuse de Recibo de Propuesta formará parte integral del acta derivada de la sesión de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica.

5.2 DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se integrará con los siguientes anexos:

5.2.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FINANCIERA Y LEGAL:

- Anexo L.1.** Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado Nuevo León; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior con conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Anexo L.2.** CAPACIDAD FINANCIERA.- En virtud de las características del proceso objeto de la Invitación Restringida, es necesario demostrar solvencia económica, para lo cual se requiere la comprobación de ingresos, los cuales deben ser por lo menos equivalentes al **20%** del monto mínimo garantizado anualmente, mediante la declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del año 2022.
- Anexo L.3.** Relación de contratos a los que el Participante Invitado haya presentado servicios similares a los de la Invitación Restringida, en vigor o que justifique la titularidad de los mismos de los últimos 3-tres años, incluyendo los que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares. Adicionalmente en la relación debe señalar el importe total contratado.
- Anexo L.4.** Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Participante Invitado o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley en mención, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto).
- Anexo L.5.** Declaración de integridad, debidamente firmada por el Participante Invitado o su representante legal en la que se manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la Invitación Restringida y que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto).
- Anexo L.6.** Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Participante Invitado o su representante legal en donde manifiesten que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto).
- Anexo L.7.** Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Participante Invitado o su representante legal en donde manifiesten que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o a nombre de su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. En este anexo el Participante Invitado deberá integrar físicamente su documentación del Acta Constitutiva, Poder del Representante Legal e Identificación Oficial en sus tantos originales y/o certificados, así como una copia simple de cada uno de estos documentos para cotejo. (Ver formato anexo.)
- Anexo L.8.** Los Participantes Invitados deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad Contratante por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación Restringida. (Ver formato adjunto).
- Anexo L.9.** Los Participantes Invitados deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que garantizarán satisfactoriamente el cumplimiento del servicio a ejecutar objeto de la presente Invitación Restringida. (Ver formato anexo).
- Anexo L.10.** Carta compromiso declarando bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Participante Invitado o su representante legal. En donde manifiesten que oportunamente ha verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Invitación Restringida, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por la Unidad Contratante y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases y que tiene conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación. (Ver formato anexo).

Anexo L.11. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los sitios donde se prestarán LOS SERVICIOS conforme a lo requerido en las presentes bases de convocatoria y el anexo técnico.

Anexo L.12. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal y elementos necesarios para prestar el servicio a LA UNIDAD CONTRATANTE.

Anexo L.13. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la autorización o certificación expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para prestar el servicio licitado de seguridad, misma que deberá encontrarse vigente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Anexo L.14. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del permiso federal para la prestación del servicio licitado, en caso de que el participante preste sus servicios en 2-dos o más entidades federativas; mismo que deberá encontrarse vigente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

5.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Anexo T-1. Validez de la oferta. Carta validez de su propuesta por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas. (Ver formato adjunto).

Anexo T-2. Manifestación de conocimiento de la documentación entregada. Carta en papel membretado del Participante Invitado, firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y cumplirá con lo estipulado en las Bases de la Invitación Restringida No. INV-IMA-002-2022 y en sus anexos: Anexo A- Formato de la Propuesta Económica; Anexo B- Especificaciones Generales y Particulares del Servicio; Anexo C- Modelo de Contrato que entrega la Unidad Contratante en el punto III. B de las presentes Bases; así como conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; y su conformidad con la mismas. (Ver formato adjunto).

Anexo T-3. Manifestación de aceptación de lo contenido en la Documentación entregada por la Unidad Contratante. Carta en papel membretado del Participante Invitado firmada por el representante o apoderado legal, donde manifieste que en el caso de resultar el Participante Invitado Ganador, el servicio que entregue incluirá como mínimo el contenido de la documentación entregada por la Unidad Contratante en las presentes Bases de Invitación Restringida, y por lo tanto se ajustará al Anexo A- Formato de la Propuesta Económica; Anexo B- Especificaciones Generales y Particulares del Servicio; y Anexo C- Modelo de Contrato, y sus términos.

Anexo T-4. Manejo de Ventas o Servicios Afines. El Participante Invitado deberá integrar la documentación suficiente que muestre su experiencia, en manejo de ventas o servicios afines al objeto de contratación del presente procedimiento, con una antigüedad de menos de 3 años; así como los datos generales de la(s) persona(s) que atenderá los servicios de la Unidad Contratante incluyendo nombres, puestos, teléfonos de contacto.

Anexo T-5. Obligaciones fiscales. Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Deberá anexar a este punto la Opinión de Cumplimiento del SAT, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha posterior a la de la publicación de las presentes Bases. (Para la manifestación, ver formato adjunto).

Anexo T-6. Conocimiento de Modelo de Contrato. El Participante Invitado deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Modelo de Contrato objeto de la presente Invitación Restringida, que como Anexo C se entrega con las presentes Bases, y su conformidad de ajustarse a sus términos. (Ver formato adjunto).

5.3. DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Anexo E-1. Propuesta Económica. En este apartado, el Participante Invitado deberá integrar el "Anexo A – Formato de la Propuesta Económica" indicado en el punto III. B. de las presentes Bases. En este documento el Participante Invitado deberá anotar sólo con número el importe por concepto, subtotal e I.V.A., y con número y letra el precio del total de la Proposición.

Anexo E-2. Garantía de seriedad. El Participante Invitado deberá entregar una garantía de seriedad de su propuesta que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo el I.V.A.

NOTA: Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta, podrán ser foliados y deberán estar firmados por el representante legal del Participante Invitado.

5.4. DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para la elaboración de la proposición, el Participante Invitado debe considerar:

- a). Lo considerado en los Formato de la Propuesta Económica (Anexo "A");
- b). La vigencia o plazo de ejecución de la prestación del servicio;
- c). Anexo B- Especificaciones Generales y Particulares del Servicio; Anexo C- Modelo de Contrato y demás documentación que se acompañan a estas Bases;

- d). Los planos y dibujos entregados al Participante Invitado con las Bases, en su caso;
- e). Lo observado en la Visita a los lugares para la ejecución del servicio, en su caso;
- g). Las modificaciones que emita la Unidad Contratante con relación a la Invitación Restringida, en su caso;
- h). El Modelo de Contrato;
- i). La forma de pago de la contraprestación;
- j). El o los anticipos que se otorgarán; si los hay, y
- k). En general, todas las circunstancias previstas en estas Bases o en la Ley y su Reglamento.

5.4.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES.

A). **CONCEPTOS Y VOLUMENES DEL SERVICIO.** Los conceptos y cantidades de los servicios proporcionados en el catálogo fueron elaborados de acuerdo a las necesidades de la Unidad Contratante, sin que por ello se modifiquen los precios unitarios.

B). **PRECIOS VIGENTES.** Se entiende que al presentar su proposición el Participante Invitado ha considerado los precios vigentes en el mercado a la fecha de presentación de su propuesta, por lo que no se reconocerá diferencia alguna por este concepto. Los precios unitarios considerados en los Anexos de las Bases en el numeral 5.2.3 deberán considerarse como fijos a lo largo de la vigencia del Contrato, por lo que no se admitirán ajustes a los mismos, en el entendido de que el valor total del Contrato podrá variar de acuerdo a las altas y/o bajas requeridas por la Unidad Contratante.

6. DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el 74 de su Reglamento, **el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica** será presidido por el funcionario que designe la Unidad Contratante, dicho acto se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas, en este caso se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 26 de agosto de 2022**. El comité de adquisiciones será el órgano colegiado facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto que se llevará de la siguiente manera: Este acto se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en el numeral V. de las presentes Bases, solo asistirán a este acto los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Unidad Contratante, funcionarios correspondientes y los representantes de las empresas invitadas; al término de la sesión y a la rúbrica y entregara el acta a los participantes y se iniciará precisamente en la fecha y hora antes señaladas, por lo que las propuestas deben entregarse físicamente en las oficinas de la Unidad Contratante, cada una en 1-un sobre cerrado en forma inviolable, el cual deberá contener cada una de sus propuestas, incluyendo todos los requisitos señalados en los numerales 5.2 (propuesta técnica) y 5.3 (propuesta económica) de las presentes Bases. Dicho evento será público, por lo que podrá ser transmitido de manera simultánea a través de alguna red social.

6.1. DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.

Las Propuestas deberán ser presentadas físicamente hasta **antes de las 10:00 horas del día 26 de AGOSTO del 2022** en las oficinas de la Unidad Contratante ubicadas en avenida Alfonso Reyes No. 1000, colonia Regina en Monterrey, Nuevo León, código postal 64290. Una vez iniciado el acto y recibidas las propuestas de los Participantes Invitados, no se admitirá ninguna otra propuesta, por lo que se recomienda prever la entrega de las mismas 30-treinta minutos antes de la hora señalada. La Unidad Contratante entregará un Acuse de Recibo de Propuestas, en el cual se hará constar la recepción de las mismas y formará parte integral del acta derivada de la sesión del acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica.

6.2. DEL PROCEDIMIENTO.

Se procederá conforme a lo siguiente:

A). Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por la Unidad Contratante en la fecha, lugar y hora señalados en las Bases en el numeral 5. El Comité de Adquisiciones como Órgano Colegiado será la única instancia facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

B). Una vez iniciado el acto, **no se permitirá la recepción de ninguna otra propuesta, ni que se introduzca documento alguno.**

C). Se pasará lista de asistencia a los integrantes del Comité de Adquisiciones y funcionarios correspondientes. Se nombrará a los Participantes Invitados que hayan presentado una propuesta y se mostrará el sobre o cerrado de forma inviolable recibido por la Unidad Contratante.

D). Para un mejor desarrollo del evento, siempre y cuando la Unidad Contratante ya hubiera recibido los sobres que contengan las Propuestas, y ya hubiera sido abierto el sobre respectivo, deberá evitarse abandonar la sala por parte de los asistentes, salvo causas de extrema urgencia.

E). Se iniciará la revisión de las propuestas recibidas.

F). En este caso se verificará que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados en las presentes bases, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará en privado, tomando un lapso de tiempo pertinente para la revisión cualitativa de las propuestas, y se emitirá el Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica respectivo, en el cual se desecharan aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en las bases en el numeral 5 de las Bases de la presente Invitación Restringida, o bien presenten errores de fondo visibles que no requieran de un análisis detallado.

G). No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en las Bases en el numeral 5.2, las que serán desechadas.

H). El Comité de Adquisiciones deberá rubricar los documentos presentados de todas las Proposiciones.

I). Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las Propuestas Aceptadas y sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición de los participantes invitados por la Unidad Contratante. La omisión de firma por parte de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y los efectos del acta. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. Para la elaboración del acta, la Unidad Contratante podrá declarar un receso para revisar cuidadosamente la redacción de la misma.

J). Se gestionará la entrega a todos los Participante Invitados de un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su proposición.

K). El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

L). La Unidad Contratante hará el análisis y evaluación detallada del aspecto cualitativo de las proposiciones admitidas.

M). Si no se recibe proposición alguna y todas las presentadas fueren desechadas se declarará desierta la Invitación Restringida, situación que quedará asentada en el acta o notificación escrita de fallo.

SE HACE EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y CUALQUIER OTRA VIOLACION A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY, SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, YA SEA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, EN SU REVISIÓN DETALLADA O EN SU OFERTA ECONÓMICA.

6.3. RESGUARDO DE PROPUESTAS.

Las proposiciones presentadas por los Participantes Invitados y que sean o no aceptadas en los términos de estas Bases, serán conservadas por la Unidad Contratante.

7. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

7.1. DE LA REVISIÓN.

Durante el acto de presentación y apertura de propuestas la Unidad Contratante verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.2 de las Bases, desechando de inmediato las que no los satisfagan.

También desechará en el acto de apertura, aquellas propuestas que aun cuando cumplan con los documentos indicados en el numeral 5.2 de las Bases, estén incompletos o presenten errores de fondo bastante visibles y que no requieran de un análisis detallado.

7.2. DE LA EVALUACIÓN.

7.2.1. EN CUANTO A LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

La Unidad Contratante constatará que los documentos presentados por los Participantes Invitados para el acto de presentación de las Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica sean los solicitados, estén completos y comprueben fehacientemente los requisitos legales, económicos y técnicos requeridos en la Convocatoria; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que no acrediten fehacientemente los requisitos solicitados ocasionará el rechazo de la propuesta.

7.2.2. EN EL ASPECTO TÉCNICO, LA UNIDAD CONTRATANTE:

A). Constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la Propuesta;

B). Confirmará la veracidad de la información entregada por el Participante Invitado, efectuando ésta por cualquier medio que estime pertinente; y

C). Verificará que la ejecución de los servicios sea factible de realizar en el plazo solicitado; que las características, términos y calidad de los mismos sean las requeridas por la Unidad Contratante.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificarán como solventes técnicamente.

7.2.3. EN EL ASPECTO ECONÓMICO, LA UNIDAD CONTRATANTE:

A). Constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta; y

B). Durante la evaluación económica la Unidad Contratante verificará las operaciones aritméticas efectuadas en los Formatos de la Propuesta Económica y corregirá los importes resultantes, valor corregido que se comunicará en el acto de fallo, obligándose el Participante Invitado a respetar el monto de la operación resultante, en caso de resultar con asignación favorable, el anexo deberá ser corregido a la firma del contrato. Por ningún motivo la Unidad Contratante podrá modificar los precios unitarios ofrecidos por el Participante Invitado en los Formatos de la Propuesta Económica.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por tanto, sólo estas serán objeto del análisis comparativo.

7.3. RECHAZO DE PROPOSICIONES.

La Unidad Contratante rechazará una proposición cuando:

- A). No se presenten completos o no se acrediten fehacientemente los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases.
- B). El Participante Invitado presente varias proposiciones para una misma partida, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres, por sí mismo en lo personal o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.
- C). El Participante Invitado forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros concursantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Invitación Restringida.
- D). Se modifiquen los conceptos o cantidades de los conceptos estipulados por la Unidad Contratante o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en las presentes Bases.
- E). La información proporcionada por el Participante Invitado en los documentos Legales, Técnicos y Económicos presentados en su Propuesta, no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas Bases o bien la anotada sea insuficiente para su análisis técnico o económico.
- F). Exista incongruencia entre lo considerado en los documentos técnicos y lo anotado en los documentos económicos/Propuesta Económica o entre los diversos anexos, en su caso.
- G). El Participante Invitado o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados en su Propuesta.
- H). Al Participante Invitado se le hayan hecho reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con la Unidad Contratante o con alguna otra dependencia o entidad oficial, siempre que el mismo sea del conocimiento formal de la Unidad Contratante.
- I). Si el Participante Invitado no presenta su propuesta con puntualidad el día de la presentación y apertura de propuestas.
- J). Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el numeral 5 de las presentes Bases.
- K). Cualquier otra que determinen estas Bases o la legislación aplicable.
- L). Cuando la propuesta no se encuentre rubricada en todas y cada una de las hojas que la componen.

Cualquiera de las causas de rechazo de Proposiciones en las que haya incurrido el Participante Invitado, se deberán indicar en el acta de Fallo que corresponda especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

7.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación de los Servicios, la Unidad Contratante efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y se tomarán en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en estas Bases, así como los siguientes aspectos:

- 1°. La disponibilidad del Participante Invitado para la ejecución de los servicios solicitados.
- 2°. Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con la Unidad Contratante o con alguna otra dependencia u organismo oficial.
- 3°. El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos previstos en estas Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.
- 4°. Si dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente el mayor porcentaje de participación económica para la Unidad Contratante o la oferta económicamente más ventajosa.

8. DEL FALLO.

8.1. DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

Se realizará la correspondiente revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los Participantes Invitados y se emitirá el Fallo Técnico y Apertura Económica respectivo, el cual tendrá verificativo el día **29 de agosto de 2022 a las 10:00 horas**, en el cual se desecharan aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en las bases en el numeral 5 de las Bases de la presente invitación restringida, o bien presenten errores de fondo visibles que no requieran de un análisis detallado.

8.2. DEL FALLO DEFINITIVO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Unidad Contratante emitirá la resolución del fallo definitivo de adjudicación, de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en estas Bases, el día **30 de AGOSTO del 2022 a las 10:00 horas**. El fallo se difundirá a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas el mismo día en que se emita, a los Participantes Invitados que no hayan asistido a la junta pública se les enviará un correo electrónico para informarle que el fallo se encuentra publicado en dicho Sistema.

9. DEL SUMINISTRO Y SERVICIO.

El presente servicio iniciará su vigencia a partir de la firma del contrato y tendrá como término el 31 de diciembre del año 2022. con la posibilidad de extender el servicio hasta un 20% como lo marca la ley si así lo requiera la Unidad Contratante.

10. DEL CONTRATO.

El Participante Invitado ganador queda obligado a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Invitación Restringida.

10.1. DEL MODELO.

Para la formalización de la adjudicación derivada de esta Invitación Restringida se empleará el Modelo de Contrato que como Anexo "C" se acompaña a estas Bases.

10.2. DE LA FIRMA.

El Participante Invitado a quien se adjudique el contrato quedará obligado a firmarlo en las oficinas de la Unidad Contratante ubicadas en avenida Alfonso Reyes No 1000, colonia Regina, C.P. 64290, Monterrey, Nuevo León, **en un plazo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del fallo definitivo**. En caso de que el Participante Invitado ganador no firme el contrato correspondiente, se hará válido el cheque de garantía de seriedad de la propuesta y será sancionado en los términos de la Ley de la materia, la Unidad Contratante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar los Servicios al Participante Invitado que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10%-diez por ciento.

10.3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será por los tiempos señalados en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

10.4. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de Participante Invitado. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de la Unidad Contratante, los derechos inherentes a la propiedad industrial, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la Unidad Contratante, en términos de las disposiciones legales aplicables.

10.5. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, la Unidad Contratante podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Invitación Restringida, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado o se determine por la autoridad competente la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al Participante Invitado Ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

10.6. DE LA SUBCONTRATACIÓN.

La Unidad Contratante no contempla subcontrataciones en lo referente al objeto de la Invitación Restringida.

10.7. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del Servicio, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el Participante Invitado ganador no cumple con la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida, conforme a lo establecido en las Bases.
- b) Incumple el Participante Invitado Ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y en las presentes Bases de Invitación Restringida.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los proveedores o Participante Invitados que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

10.8. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad Contratante podrá rescindir el contrato y los servicios que haya adjudicado al Participante Invitado Ganador, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Participante Invitado Ganador;
- b) El Participante Invitado Ganador no efectúe la prestación de servicios, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases, y demás documentación entregada por la Unidad Contratante.
- c) Si incumple el Participante Invitado Ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato correspondiente.
- d) Si suspende injustificadamente los Servicios objeto de la presente Invitación Restringida.
- e) Si no brinda el servicio objeto de la Invitación Restringida de conformidad con lo estipulado en las bases y si no acata las órdenes por escrito de la Unidad Contratante.
- f) Si se encuentra sujeta a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente Servicio contratado.
- g) Si no da a la Unidad Contratante y a las dependencias oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del contrato.
- h) Si el servicio objeto de la presente Invitación Restringida no cumple con las especificaciones establecidas al respecto en las mismas Bases.
- i) Porque la garantía a que se refiere el numeral 15 de estas Bases, no se constituya en el plazo previsto por la misma.
- j) Porque el Participante Invitado Ganador siendo extranjero invoque la protección de su Gobierno en contra de las reclamaciones de la Unidad Contratante o porque siendo mexicano cambie de nacionalidad.
- k) En general, por el incumplimiento del Participante Invitado Ganador a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el contrato, sus anexos, a las Leyes o Reglamentos aplicables y a las órdenes de la Unidad Contratante.
- l) En caso de incumplimiento o violación por parte del Participante Invitado Ganador, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la Unidad Contratante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas o declarar administrativamente la rescisión conforme al procedimiento que se señalen en las presentes Bases y sus anexos.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato y por ende la contratación del Servicio conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Así mismo, la Unidad Contratante deberá avisar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación al Reglamento de la misma.

10.9. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al proveedor en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones por lo que se hará acreedor de sanciones pecuniarias a razón de 0.1 % por cada día hábil de retraso referente al valor de los servicios que no hayan sido entregados o presentados oportunamente, de manera proporcional a la garantía de cumplimiento establecida en la propuesta y en el modelo de contrato. La penalización iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega o presentación del servicio objeto de la presente invitación restringida.

10.10. SEÑALAMIENTO.

La Unidad Contratante hace el señalamiento de que adjudicará a un solo Participante Invitado el servicio objeto de esta Invitación Restringida.

11. DERECHOS DE LA UNIDAD CONTRATANTE.

La Unidad Contratante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Participantes Invitados en cualquier momento y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a La Unidad Contratante a rechazar cualquier Propuesta.

12. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONTRATANTE.

12.1. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES.

La Unidad Contratante tiene el derecho de visitar las instalaciones de los Participantes Invitados durante el desarrollo del presente proceso para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones para constatar que los servicios contratados, se realicen conforme a lo estipulado.

La Unidad Contratante, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los Servicios contratados mediante las personas que la Unidad Contratante designe para ello y así lo notifique al Participante Invitado adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constatar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el Participante Invitado adjudicado y un representante de la Unidad Contratante de los Servicios contratados. La falta de firma de los Asistentes no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será contra servicio devengado mensualmente y LA UNIDAD CONTRATANTE únicamente pagará los servicios efectivamente prestados.

Los pagos se efectuarán dentro de los 15-quince días posteriores a la presentación de la factura, en el domicilio declarado en el inciso E) de las Declaraciones del ORGANISMO, correspondiente al **Anexo C-Modelo de Contrato** en días y horas hábiles.

13.2. DEL PRECIO.

El precio unitario de la prestación del Servicio solicitado es fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno del mismo, durante toda la vigencia del contrato correspondiente, en el entendido de que el valor total del Contrato podrá variar de acuerdo a la cantidad de elementos de seguridad requeridos por la Unidad Contratante.

13.3 DEL ANTICIPO

No se otorgarán anticipos.

14. GARANTÍAS.

14.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El Participante Invitado deberá entregar, un cheque o fianza como garantía de seriedad de la propuesta a favor del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). La garantía le será devuelta el día que se dé el fallo definitivo al Participante Invitado que no haya resultado ganador, la cual se podrá solicitar en la Jefatura de Servicios de la Unidad Contratante. La garantía del Participante Invitado Ganador quedará en custodia de la Unidad Contratante hasta el día en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato en la Jefatura antes mencionada.

14.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la asignación de los Servicios mediante el Fallo Definitivo, el Participante Invitado Ganador podrá, en su caso, hacer entrega de una fianza para garantizar el cumplimiento, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato, en favor del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León para garantizar el cumplimiento del contrato y de los servicios encomendados.

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en la presentes Bases y permanecerá vigente durante la vigencia del contrato y hasta un mínimo de seis meses después de que termine la vigencia, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

14.3. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y SU CONTENIDO.

Se ejecutará la garantía de cumplimiento, defectos y vicios ocultos si el Participante Invitado Ganador incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas del contrato y en las presentes Bases de Invitación Restringida.

Las fianzas deberán contener entre otros aspectos: su relación con la Ley, el objeto de la misma, el importe que ampara y que se otorga con las siguientes consideraciones:

- a). Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y en las presentes Bases de Invitación Restringida.
- b). Que la fianza garantiza el servicio materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la prestación del Servicio.
- c). Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Dirección de Administración y Finanzas relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del representante legal de La Unidad Contratante.
- d). La garantía de buen cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.
- e). Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f). La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g). Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Servicio, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de la Unidad Contratante.
- h). Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i). La afianzadora deberá señalar domicilio en el Área Metropolitana de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones.

La fianza se cancelará cuando el Participante Invitado Ganador haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato y de las presentes Bases de Invitación Restringida.

En caso de otorgamiento de prórrogas al Participante Invitado Ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación del servicio objeto de la presente invitación restringida, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del Participante Invitado Ganador y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Unidad Contratante deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

15. INVITACIÓN RESTRINGIDA Y PARTIDA DESIERTA.

15.1. INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.

La Invitación Restringida será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se presenten propuestas por parte de los participantes invitados.
- b) Cuando todos los participantes invitados hayan sido descalificados en el proceso.
- c) La Unidad Contratante no adjudicará los Servicios objeto de la presente Invitación Restringida cuando a su juicio los porcentajes de las ofertas presentadas no fueren aceptables.
- d) En caso de que no se cuente con un mínimo de 3-tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente se declarará desierta la Invitación Restringida y se procederá a expedir una nueva Invitación.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL.

La Unidad Contratante se reserva el derecho de transmitir en video o en vivo, a través de alguna red social, los actos de Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo Definitivo.

17. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, supletoriamente le serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos

del Estado de Nuevo León para el año 2022, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y la demás legislación aplicable.

18. DE LOS IMPREVISTOS.

Lo no previsto en la Invitación, en estas Bases o en el Contrato, se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley y demás normas administrativas aplicables.

Monterrey, Nuevo León a 15 de agosto de 2022

ATENTAMENTE



C.P. FERNANDO BAZALDÚA CORTÉS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y
ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN.

(Formato para Anexo L-4)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022 relativa a:

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

CARTA DE NO INHABILITACIÓN

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que **no** nos encontramos en alguno de los **supuestos** establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar y celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo L-5)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Manifiesto a nombre de mi representada bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de esta Invitación Restringida y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo L-6)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

**CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE
PROPUESTAS**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo L-7)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

FACULTADES A COMPROMETERME

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. Así mismo, adjuntamos físicamente a la presente, nuestra documentación del Acta Constitutiva, Poder del Representante Legal e Identificación Oficial en sus tantos originales y/o certificados, así como una copia simple de cada uno de estos documentos, para cotejo.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo L-8)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

SUFRAGACION DE COSTOS

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la Unidad Contratante por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación Restringida.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo L-9)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO Y SERVICIO

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento del servicio a ejecutar objeto de la presente Invitación Restringida.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo L-10)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por
mi derecho (en caso de ser persona física) o como representante legal de
_____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Invitación Restringida y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Invitación Restringida y conforme a las cuales se llevará a cabo el servicio, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Invitación Restringida.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por la Unidad Contratante y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas, por lo que, en su caso, al firmar las actas por mí mismo o por representante que yo asigné para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por la Unidad Contratante en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también que estoy de acuerdo en la decisión que la Unidad Contratante dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación de los Servicios, la Unidad Contratante efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y se tomarán en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en estas Bases, así como los siguientes aspectos:

- 1º. La disponibilidad del Participante Invitado para la ejecución de los servicios solicitados.
- 2º. Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con la Unidad Contratante o con alguna otra dependencia u organismo oficial.
- 3º. El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos previstos en estas Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.
- 4º. Si dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente el mayor porcentaje de participación económica para la Unidad Contratante o la oferta económicamente más ventajosa.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con la Unidad Contratante en la asignación de esta Invitación Restringida, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por la Unidad Contratante en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Invitación Restringida.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022

Nombre _____ del Participante Invitado:
_____ y sello

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo T-1)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Manifiesto a nombre de mi representada, y certifico que la propuesta económica presentada para esta Invitación Restringida tendrá una validez de 30-treinta días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022.

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo T-2)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

CARTA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO Y SERVICIO

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y cumpliremos con lo estipulado en las Bases de la Invitación Restringida, en los Anexo A- Formato de la Propuesta Económica; Anexo B- Especificaciones Generales y Particulares del Servicio; Anexo C- Modelo de Contrato que entrega la Unidad Contratante en el punto III. B de las Bases de Invitación Restringida; así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; y nuestra conformidad con los mismos.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022.

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo T-3)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que, en el caso de resultar el Participante Invitado Ganador, el servicio que prestemos incluirá como mínimo el contenido de la documentación entregada por la Unidad Contratante en las Bases de Invitación Restringida, y por lo tanto se ajustará a los Anexo B- Especificaciones Generales y Particulares del Servicio; Anexo C- Modelo de Contrato, y sus términos.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022.

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo T-4)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

OBLIGACIONES FISCALES 32D

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento legalmente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Así mismo anexo al presente la Opinión de Cumplimiento del SAT, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha posterior a la de la publicación de las presentes Bases.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo T-5)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL MODELO DE CONTRATO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento legalmente conoce el Modelo de Contrato objeto de la presente Invitación Restringida, que como Anexo C mismo que se entregó con las Bases de Invitación Restringida, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022.

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo E-1)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

PROPUESTA ECONOMICA

En este apartado, el Participante Invitado deberá integrar el "Anexo A – Formato de la Propuesta Económica" indicado en el punto III. B. de las presentes Bases. En este documento el Participante Invitado deberá anotar sólo con número el importe por concepto, subtotal e I.V.A.; y con número y letra el precio del total de la Proposición.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022.

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal:

(Formato para Anexo E-2)

Dirección General

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEON

P R E S E N T E.-

Invitación Restringida No. INV-IMA-002/2022

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.**

GARANTIA DE SERIEDAD

El Participante Invitado deberá entregar una garantía de seriedad de su propuesta que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo el I.V.A.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ del 2022.

Nombre del Participante Invitado: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

1	ELEMENTO DE 12 HRS. TURNO NOCTURNO INSTALACIONES DE RUTA EXPRES	LUN-DOM
----------	---	---------

CA NT	ESTACIÓN Y GRIEGA	PERIODO
1	ELEMENTO DE 12 HRS. TURNO NOCTURNO INSTALACIONES DE RUTA EXPRES	LUN-DOM

CA NT	ESTACIÓN CADEREYTA	PERIODO
1	ELEMENTO DE 12 HRS. TURNO NOCTURNO INSTALACIONES DE RUTA EXPRES	LUN-DOM

CA NT	ESTACIÓN GARCÍA	PERIODO
1	ELEMENTO DE 12 HRS. TURNO NOCTURNO INSTALACIONES DE RUTA EXPRES	LUN-DOM